

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43708 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1116/09, referente al deudor Áridos Amasados, S.L., con C.I.F. número B-24342131, mediante auto firme de fecha 8-11-2013 se ha acordado:

1.- La conclusión del concurso de acreedores del deudor Áridos Amasados, S.L., por finalización de la fase de liquidación.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica Áridos Amasados, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

5.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 8 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130062538-1